

Mensaje importante para el OEE:

El presente template o plantilla busca ser una guía para que el OEE sepa que cuestiones técnicas mínimas debe tener en cuenta e incluir al momento de armar su Pliego de Bases y Condiciones (PBC), específicamente para las secciones como:

- *Suministros requeridos - Especificaciones Técnicas*
- *Autorización del Fabricante*
- *Periodo de validez de la Garantía de los bienes*
- *Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia o en la sección Capacidad Técnica*

Informaciones Importantes: En caso de que el OEE necesite la modalidad de “Desarrollo de software de titularidad del Estado” y también la modalidad “Adquisición de software con licencia de propiedad de terceros”, deberá realizarlo cada uno en un **lote diferente o bien en un proceso licitatorio distinto**. En las submodalidades de Desarrollo de software de titularidad del Estado se contempla software del tipo complementario con restricciones establecidas en dicha sección puntual.

En los procesos de contratación para desarrollo o adquisición de software en cualquier modalidad y/o submodalidad, **no podrán incluirse ítems relacionados a hardware** u otro equipamiento, bien o servicio distinto a software. En dichos procesos, el software debe estar orientado al despliegue y ejecución en cualquier tipo de infraestructura de hardware y servidores utilizados comúnmente en los centros de datos de los OEE, es decir, el software adquirido (o software a ser desarrollado) no deberá tener una dependencia a un equipamiento hardware específico. Caso contrario deberá realizarse el proceso licitatorio en **lotes diferentes de software y hardware o bien en un proceso licitatorio distinto**.

Introducción

***** Esta información debe estar incluida dentro del PBC en SUMINISTROS REQUERIDOS

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS [Detalle de los bienes y/o servicio]

[Breve introducción, así como una justificación de la adquisición o proceso de compra a realizarse. Qué finalidad tiene el proceso de adquisición que se lleva a cabo.]

Ítems a ser Licitados, Contratados o Adquiridos

- Descripción ítem 1
- Descripción ítem 2
- Descripción ítem 3

[El OEE puede agregar los ítems necesarios]

Lista y especificación de software

Datos del software con licencia de propiedad de terceros

Éste apartado debe ser incorporado en el PBC en la sección Suministros requeridos - Especificaciones Técnicas.

[Ítem 1 Descripción]

Detalle del Bien o Servicio	Características
Nombre del software	[Especificar el nombre del software que el OEE necesita dependiendo del caso, si no aplica omitir esta sección] ***** Esta información debe estar incluida dentro de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Justificación del OEE	[Especificar el uso y la justificación de la compra por parte del Estado.] ***** Esta información debe estar incluida dentro de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Versión del software	[Indicar la versión requerida.] ***** Esta información debe estar incluida dentro de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Ejemplo: "La última versión estable"
Tipo de software especializado (para esta modalidad)	<ul style="list-style-type: none">• [Planificación o administración de recursos del Estado• Salud• Educación• Seguridad• Gestión de expedientes y gestión documental• El OEE puede especificar el tipo si no se encuentra en ésta lista] ***** Esta información debe estar incluida dentro de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Tipo de adquisición	<p>Especificar si se trata de licencia o suscripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • [Licencia • Suscripción] <p>***** Esta información debe estar incluida dentro de SU-MINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>
Detalle del tipo de adquisición	<p>[Detallar el tipo o modalidad de licencia o suscripción. Ejemplo: si es por usuario, por instalación, por servidor, por procesador, etc.]</p> <p>***** Esta información debe estar incluida dentro de SU-MINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>
Vigencia de titularidad	<ul style="list-style-type: none"> • [Perpetua • Anual (___ años) • Semestral (___ meses) • Otro (especificar)] <p>***** Esta información debe estar incluida dentro de SU-MINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>
Infraestructura requerida	<p>Especificar uno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • [Requiere únicamente infraestructura del OEE. • Requiere infraestructura fuera del OEE.] <p>***** Esta información debe estar incluida dentro de SU-MINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>
Utilización en el OEE	
Responsable TIC	<p>[Responsable TIC que realiza la solicitud del software.]</p> <p>***** Esta información debe estar incluida dentro de SU-MINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS — Identificación de la unidad solicitante y justificaciones</p>

Cantidad de usuarios del OEE	<p>[Cantidad de usuarios del OEE que utilizarán el software.]</p> <p>***** Esta información debe estar incluida dentro de SU-MINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS — Identificación de la unidad solicitante y justificaciones</p>
Entregables	
Producto instalado en infraestructura definida por el OEE.	<p>***** Esta información debe estar incluida dentro de SU-MINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS — [Detalle de los bienes y/o servicio]</p>
Producto operando y funcionando por parte de los funcionarios del OEE	<p>***** Esta información debe estar incluida dentro de SU-MINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS — [Detalle de los bienes y/o servicio]</p>
Documentación técnica y, en caso de resultar necesario, la entrega del código fuente al OEE con sus manuales correspondientes, o el depósito del mismo a cargo de un tercero mediante un Escrow.	<p>***** Esta información debe estar incluida dentro de SU-MINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS — [Detalle de los bienes y/o servicio]</p>
Licencias (in extenso, es decir, todo el contrato que rige la adquisición de la licencia y las condiciones que rigen sobre los usos o formas de explotación de las mismas).	<p>***** Esta información debe estar incluida dentro de SU-MINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS — [Detalle de los bienes y/o servicio]</p> <p><i>Requerido cuando se traten de renovaciones o nuevas adquisiciones.</i></p>
Manuales de uso u otros requeridos para la utilización del software adquirido;	<p>***** Esta información debe estar incluida dentro de SU-MINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS — [Detalle de los bienes y/o servicio]</p>
Los derechos de las licencias o suscripciones deberán estar a favor del OEE utilizando su respectiva cuenta.	<p>***** Esta información debe estar incluida dentro de SU-MINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS — [Detalle de los bienes y/o servicio]</p> <p><i>Requerido cuando se traten de renovaciones o nuevas adquisiciones.</i></p>
Implementación y/o gestión del cambio.	<p>***** Esta información debe estar incluida dentro de SU-MINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES</p>

Autorización del Fabricante

***** Esta información debe estar incluida dentro de Autorización del Fabricante del PBC

El oferente deberá acreditarse como representante oficial o distribuidor autorizado del software y sus respectivas licencias, según se detalla:

- El oferente deberá acreditarse como representante oficial o distribuidor autorizado por el fabricante del software ofertado manifestando que posee la capacidad para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. En la misma, deberá constar que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar el software, según lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas, en caso de resultar adjudicatario.
- Las cartas presentadas deben ser originales, estar dirigidas a la Convocante y hacer referencia en forma específica a la licitación. Las mismas deben estar firmadas por alguna autoridad del fabricante con injerencia comercial con potestades sobre nuestra región o país. En caso la propuesta sea presentada con la integración de varias empresas nacionales o regionales, todas ellas deberán contar con esta certificación.

A estos efectos, se deberá considerar lo siguiente:

- Los representantes deberán presentar la documentación expedida por el fabricante que lo acredite como representante oficial o distribuidor autorizado de la marca ofertada.
- En el caso de los distribuidores, deberán presentar la autorización del representante, distribuidor y/o resellers para Paraguay y/o Latinoamérica extendida al oferente participante de la licitación y que lo acredite como distribuidor de la marca ofertada. Asimismo, se deberá demostrar documentalmente el vínculo entre el representante, distribuidor o resellers y el fabricante.

Restricciones específicas

Sistemas Informáticos de Planeamiento de Recursos de Gobierno

El artículo 2 de la Ley N° 1535/99 “De administración Financiera del Estado” indica lo siguiente: “...establécese el Sistema Integrado de Administración Financiera - en adelante denominado SIAF, que será obligatorio para todos los organismos y entidades del Estado...”, en el mismo artículo, se indica que:

“El SIAF estará conformado por sistemas de:

- Presupuesto,
- Inversión,
- Tesorería,
- Crédito y deuda pública,
- Contabilidad; y
- Control”

Por su parte, el Decreto N° 3248/2025 que reglamenta la Ley 7408/2024 que aprueba la Ley de Presupuesto para el 2025, establece lo siguiente en su artículo 396:

- “Para los procedimientos de contratación correspondientes a la adquisición de Sistemas Informáticos de Planeamiento de Recursos de Gobierno (GRP) o sus componentes de gestión financiera interna y similares, **deberá incluirse como requisito en el PBC que el sistema a ser adquirido permitirá la interfaz para su conexión física con el Sistema Integrado de Administración de los Recursos del Estado (SIARE) y que no interferirá con el uso y finalidad del sistema integrado establecido para la administración financiera del Estado**”.

Por lo cual, se deberá incluir lo mencionado precedentemente en el PBC pudiendo ser en la sección Suministros requeridos - Especificaciones Técnicas - Especificaciones Técnicas.

Garantía

**** Esta información debe estar incluida dentro de Periodo de validez de la Garantía de los bienes

[El OEE deberá especificar que el software cuente con una garantía de buen funcionamiento del software al menos 8 años, luego de la implementación total, en el PBC específicamente en la sección “Periodo de validez de la Garantía de los bienes”, según las pautas especificadas en el Anexo II - Garantía del Estándar de software, el cual puede visualizarse a continuación]

A todo software se le atribuyen unas características y prestaciones determinadas en función del tipo de software de que se trate; así como de aquellas características especiales que se hayan incluido en el contrato. Además, se entiende que el software estará siempre listo para funcionar correctamente según los requerimientos funcionales y no funcionales especificados por el OEE, cuando el usuario decida ejecutarlo correctamente. De lo contrario, estaremos ante una incidencia debido a un fallo de funcionamiento o bien el software presentará un defecto.

*El funcionamiento adecuado del software en las condiciones en que se encuentre al momento de su recepción final, con todos los requerimientos funcionales y no funcionales especificados por el OEE, deberá estar garantizado por el oferente adjudicado por un periodo mínimo de **8 años** a partir de la terminación del contrato, periodo en el que deberá responder respecto de todo vicio oculto, falla o defecto que afecte a su funcionamiento, siempre y cuando éstos vicios ocultos, fallas o defectos tengan origen en el código fuente y/o código objeto del software. El software deberá funcionar en las mismas condiciones y con las mismas funcionalidades alcanzadas al momento de su recepción final, con hardware de características equivalentes o conforme lo establezcan las especificaciones técnicas, de forma perpetua; debiendo el oferente adjudicado responder por un periodo mínimo mencionado en los términos señalados.*

En particular, la garantía de buen funcionamiento en virtud de la cual el proveedor debe asegurar al OEE y a los usuarios que esta designe, que el software funcionará correctamente durante el plazo de vigencia del contrato, al menos, durante un tiempo determinado, de modo que en caso de que el software presente algún fallo, prestará la asistencia oportuna al usuario para remediarlo.

En el caso de consorcios, el oferente debe indicar cuál será la empresa encargada de la sección “Garantía”. En caso de no especificar se atribuye a la empresa líder del consorcio.

Obligación de defensa, indemnización y continuidad. El Desarrollador asume la responsabilidad total para el caso en que alguna o todas las Creaciones infrinjan derechos de propiedad intelectual o derechos de propiedad industrial o cualquier otro derecho de terceros, y se obliga a indemnizar al Cliente y sus empleados íntegramente respecto de cualquier reclamo, demanda, querrela o acción de cualquier clase que se genere por dicho concepto, incluyendo montos por indemnización, por suspensión de operaciones y gastos generados por concepto de reclamos o demandas que pudieren interponerse en contra del Cliente.

En virtud de lo anterior, el Desarrollador defenderá, a su cargo y costo, cualquier acción entablada en contra del Cliente y/o alguno de sus empleados que argumente que alguna o todas las Creaciones infringe algún derecho de propiedad intelectual, propiedad industrial o cualquier otra clase de propiedad o derechos, si el Cliente notifica por escrito al Desarrollador de cualquier reclamo, demanda, querrela o acción de cualquier clase recibida, dentro de los 5 días hábiles de ocurrido. Si el Cliente elige defender cualquier acción entablada o no notifica al Desarrollador dentro del plazo señalado, el Desarrollador quedará libre de pagar los costos del juicio, pero no de indemnizar al Cliente, si el fallo declarase la infracción de cualquiera propiedad intelectual, propiedad industrial o cualquier otra clase de propiedad o derechos sobre todas o alguna de las Creaciones.

El Desarrollador deberá pagar los montos que sean necesarios para transigir los mencionados reclamos, demandas, querrelas o acciones.

Durante el tiempo que dure algún conflicto sucedido de acuerdo a esta sección, si el Cliente fuere privada de utilizar una o más de las Creaciones, el Desarrollador deberá proveer con alternativas efectivas al Cliente para seguir operando, y todas estas alternativas deberán ser costeadas por el Desarrollador.

Perfil del proveedor

Éstos requisitos deben ser incorporados en el PBC en la sección “Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia” o en la sección Capacidad Técnica.

Requisito mínimo a incluir en el PBC
<p>Pertenecer a rubros relacionados a Tecnologías de la Información y Comunicación, específicamente a software. Esto deberá verificarse en el objeto de su Constitución, siendo una de las actividades principales.</p> <p>***** Esta información debe estar incluida dentro de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN — Experiencia Requerida</p>
<p>Mínimo de 6 años de experiencia demostrable en el rubro de software, específicamente trabajos relacionados al objeto de la contratación.</p> <p>***** Esta información debe estar incluida dentro de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN — Capacidad Técnica</p>
<p>Mínimo de 10 referencias de clientes con las siguientes restricciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cada referencia deberá corresponder a trabajos relacionados a desarrollo o implementación de software (<u>pudiendo ser en el marco de la provisión de otros bienes o servicios TIC, pero demostrable en cada caso</u>).• Deberá presentar contratos o constancias firmadas de organizaciones privadas o públicas.• Al menos 4 referencias deben corresponder a trabajos realizados en Paraguay para organizaciones públicas o privadas radicadas en Paraguay.• Restricción de monto: deberá cumplir al menos una de las siguientes 2 restricciones:<ul style="list-style-type: none">○ La sumatoria de los montos de las referencias presentadas que cumplan estos criterios deberá ser como mínimo el 60% del monto referencial de la adquisición.○ Al menos una referencia de trabajo similar por el 40% del monto referencial de la adquisición, provisto a un mismo cliente. <p>***** Esta información debe estar incluida dentro de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN — Capacidad Técnica</p>
<p>Deberá contar con al menos 3 profesionales radicados en el país de relevada experiencia, formación y certificaciones en el ámbito de desarrollo e implementación de software. Deberá presentar currículum vitae y declaración jurada de los profesionales que formarán parte del plantel técnico del trabajo en el país.</p> <p>***** Esta información debe estar incluida dentro de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN — Capacidad Técnica</p>